



Resolución	Expediente	Acta N°
3105/2024	57853/024	2024/0045

VISTO: la solicitud de Licencia Reglamentaria del Vicepresidente de INAU A/S. Aldo Velázquez, por el período comprendido entre el 09 y el 13 de diciembre de 2024 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que se entiende oportuno autorizar el usufructo de la misma;

II) que en atención a lo informado, corresponde adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se solicita;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) CONCÉDESE la licencia reglamentaria al Vicepresidente de INAU A/S. Aldo Velázquez, por el período comprendido entre el 09 y el 13 de diciembre de 2024 inclusive.

2º) NOTIFÍQUESE al titular; comuníquese a la Dirección General y a la División Comunicación Institucional, a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto; cumplido, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para registros de estilo y oportuno.

CR/FAJ

Fecha Acta: 22/11/2024 - Numero Acta: 2024/0045